



GOBERNACION DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 5820 DE 2026.

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 013, 014, Y 015 DE 2026 DEL HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA –
CODFIS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 26 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 8 de la Ordenanza 014E de 2.015, y EL artículo 18 del Decreto 115 de 1.996.

CONSIDERANDO

- Que el numeral 4º del artículo 26 del Decreto 111 de 1996, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental.
- Que el numeral 4 del artículo 8 de la Ordenanza 014E de 2.015, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS: ...” Aprobar y modificar, mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia de las empresas industriales y comerciales del estado del nivel Departamental, las empresas Sociales y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentaran el anteproyecto de presupuesto a consideración del consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS-. Una vez aprobados por el mismo serán adoptados al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos” ...
- Que el Subgerente del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E presentó el acuerdo 013, 014 y 015 de 2.026 expedidos por la Junta Directiva para estudio y aprobación del CODFIS.
- Que es necesario que se produzca el acto administrativo de aprobación de dichos acuerdos para la adecuada gestión presupuestal de las empresas dentro de su objeto social.

En mérito de lo anterior:

RESUELVE

ARTICULO 1º. Aprobar los acuerdos 03, 014 y 015 del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E se presentado por la entidad para la vigencia 2026, de conformidad al contenido del acta CODFIS No. 026 del 2.026.



RA-DE-CO-02

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia) E-mail: archivo@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 1



GOBERNACION DE **ARAUCA**

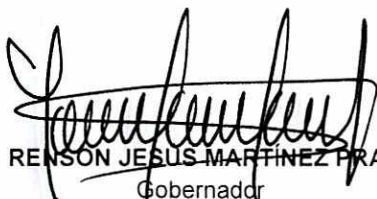
RESOLUCIÓN No. **5820** DE 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 013, 014, Y 015 DE 2026 DEL HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

ARTICULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **31 AGO 2026**


RENSON JESUS MARTÍNEZ PRADA
Gobernador

Delegación Decreto 078 de 26 de enero de 2024


DIEGO MIGUEL GÓMEZ CÓRDOBA
secretario CODFIS

Revisó y aprobó aspectos financieros	YEINI YIRET CHIVATA CALDERON	Secretaria de Hacienda Dptal.	
Proyectó y Revisó aspectos financieros	DIEGO MIGUEL GOMEZ CORDOBA	Secretario. CODFIS	



PR-DE-CO-02

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia) E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 2